

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 31 de octubre de 2013

N.º 11.786

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 63723

En Rep. Fed. del Brasil, del Sr. Cnel. (Nav.) Daniel Sánchez, a participar de la "Actividad 3.b del Plan de Acción 2013", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13056237.

- N.º Resol. 63724

En EE.UU. de América, del Sr. C/N (CG) Eduardo Ulery, a realizar el "Curso de Administración (Internacional) de Recursos de Defensa", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13052339.

- N.º Resol. 63725

En Países Bajos, del Sr. C/C (CP) Miguel Franggi, a realizar el "Curso Avanzado de formación sobre Elementos Humanos para Oficiales de Supervisión por el Estado rector del puerto (OSERP)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13053343.

- N.º Resol. 63726

En Rep. de Chile, del Sr. Cap. (Av.) Martín Elduayen y otro, a realizar la "Inspección de Aeronave Hércules C-130B", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13056911.

- N.º Resol. 63727

En Rep. de Turquía, a la funcionaria (Met.) Natalí Bentancor, a participar de la "Decimosexta Reunión de la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA-16) y de la Conferencia Técnica sobre "Respuestas a los factores de presión medioambiental del Siglo XXI", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13048560.

- N.º Resol. 63728

En Rep. de Haití, del Cbo. 2^{da} (MOT) Juan Morandiz, a participar como "Integrante del Grupo Reparador", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13057659.

- N.º Resol. 63729

En Rep. de Panamá, del Sdo. 1^{ra} Juan Perlas, a participar de la "Reunión SIRAGAS 2013", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13050794.

ACEPTAR DONACIÓN

- N.º Resol. 63730

Otorgada por la Junta Departamental de Durazno a favor del MDN, el inmueble padrón N° 12.979 como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13044360.

CONTRATO

- N.º Resol. 63731

Autorizar a rescindir a la Dra. Verónica Fiol en el Inc. 03 "MDN", UE 033 "DNSFFAA", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13049850.

RETIROS

- N.º Resol. 63732

Voluntario, del Sr. Tte. Cnel. Juan Romero. -Expte. M.D.N. N.º 13057799.

- N.º Resol. 63733

Voluntario, del Téc. V, Perito Agrónomo, Esc. B, Grado 8, Eq. a May. Jorge I. Fungueiriño Dos Santos. -Expte. M.D.N. N.º 13057136.

- N.º Resol. 63734

Voluntario, del Sr. Tte. 1^{ro} Nurse Pablo Troisi. -Expte. M.D.N. N.º 13056415.

- N.º Resol. 63735

Obligatorio, por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, del Cbo. 1^{ra} (Cpo.Cbte.) Angel L. Moreira Ortega. -Expte. M.D.N. N.º 13048730.

- N.º Resol. 63736

Obligatorio, por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, del Sdo. 1^{ra} (Cpo.Cbte.) Jorge E. Rodríguez Da Luz. -Expte. M.D.N. N.º 13056776.

RENUNCIA

- N.º Resol. 63737

Al cargo de Administrativo II, Esc. C, Grado 6, la funcionaria Carmen R. Moreno Gutiérrez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13057888.

BAJAS

- N.º Resol. 63738

A su solicitud, de la DNSFFAA, a la Sra. Alf. Médico Helena Sobrero. -Expte. M.D.N. N.º 13048633.

- N.º Resol. 63739

A su solicitud, de la DNSFFAA, a la Sra. Alf. (M) Carlos A. Pouso. -Expte. M.D.N. N.º 13053416.

- N.º Resol. 63740

A su solicitud, de la Armada Nacional, a la Sra. A/F (CG) Matías Iñiguez. -Expte. M.D.N. N.º 13055990.

FIJAR HABERES DE RETIRO

- N.º Resol. 63741

A la Eq. a S/O/M ® Mría C. Ocampo Restaino, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13028616.

- N.º Resol. 63742

Dejar sin efecto el Nral. 5 del Acta 19333 de 3/May./013 y fijar haber de la Sgto. (Cpo.Cbte.) ® Gladis A. Benítez Silveira, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12054982.

- N.º Resol. 63743

A la Eq. a Sgto. ® María T. De León Volppe, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13026028.

- N.º Resol. 63744

A la Cbo. 1^{ra} (Cpo.Cbte.) ® Teresita L. Rodríguez Berón, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13025536.

ACTAS

- N.º 19457 – 20 Retiros.

- N.º 19458 – 19 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N.º 19459 – 6 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

ASUNTOS MINISTERIAL

GRUPO DE TRABAJO - MDN

- N.º Resol. 63747

Para Gestión Tecnológica y de Información Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 177/013 y 178/013, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13066127.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se han recibido el siguiente asunto:

DESIGNACIÓN UE 001 "DGSE"

N.º Resol. D.G.S 076/013

Como Sub Jefe Interino del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a la Cbo. 2^{da} (MDN) Daniela Pucherelli Fumero, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13051065. -Expte. M.D.N. N.º 13046878.

R E S O L U C I O N **63723**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13056237

Montevideo, **24 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil del señor Coronel (Nav.) don Daniel Sánchez para participar de la "Actividad 3.b del Plan de Acción 2013", desde el 19 hasta el 20 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en la Actividad de referencia, teniendo como objetivo "Crear un Grupo Trabajo con el propósito de presentar el diseño, desarrollo y la producción regional de un sistema de aeronaves no tripuladas", todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

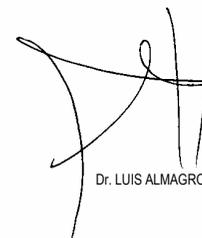
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

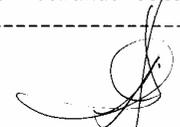
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

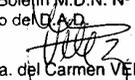
R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil al señor Coronel (Nav.) don Daniel Sánchez para participar de la "Actividad 3.b del Plan de Acción 2013", desde el 19 hasta el 20 de setiembre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N **63724**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13052339

Montevideo, **24 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América del señor Capitán de Navío (CG) don Eduardo Ulery para realizar el "Curso de Administración (Internacional) de Recursos de Defensa", desde el 6 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en el Curso de referencia, brindando la oportunidad de interiorizarse y fortalecer las capacidades del personal para enfrentar y resolver los desafíos de las Misiones Militares, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

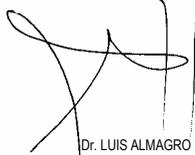
ATENCIÓN: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

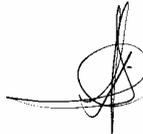
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América al señor Capitán de Navío (CG) don Eduardo Ulery para realizar el "Curso de Administración (Internacional) de Recursos de Defensa", desde el 6 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2013.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO
CT-md
kd

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 63725

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13053343

Montevideo, 24 OCT. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Leiden, Países Bajos del señor Capitán de Corbeta (CP) don Miguel Franggi para realizar el "Curso avanzado de formación sobre Elemento Humano para Oficiales de supervisión por el Estado rector del puerto (OSERP)", desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Organización Marítima Internacional - (OMI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

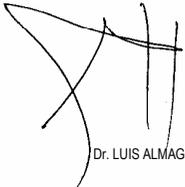
RESUELVEN:

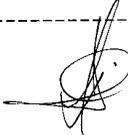
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Leiden, Países Bajos al señor Capitán de Corbeta (CP) don Miguel Franggi para realizar el "Curso avanzado de formación sobre

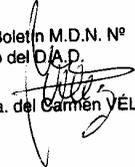
Elemento Humano para Oficiales de supervisión por el Estado rector del puerto (OSERP)", desde el 6 hasta el 12 de octubre de 2013.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11786
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen YÉLEZ



R E S O L U C I O N **63726**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13056911

Montevideo, **24 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del señor Capitán (Av.) don Martín Elduayen y del Aerotécnico de 1ra. Mauricio Grotiuz para realizar la "Inspección del Aeronave Hércules C-130B" en la Empresa ENAER, desde el 17 de setiembre hasta el 8 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Empresa ENAER.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en la Inspección de referencia, siendo de suma importancia debido a que la Aeronave se encuentra con los plazos expirados para la Inspección y actualmente opera en forma restringida a vuelos militares para evitar el deterioro de sus sistemas, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

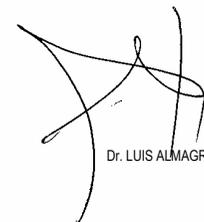
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

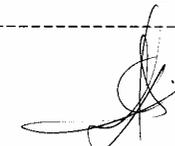
R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile al señor Capitán (Av.) don Martín Elduayen y al Aerotécnico de 1ra. Mauricio Grotiuz para realizar la "Inspección del Aeronave Hércules C-130B" en la Empresa ENAER, desde el 17 de setiembre hasta el 8 de noviembre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



Dr. LUIS ALMAGRO

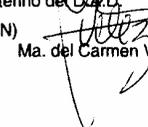


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**

El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)



Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **63727**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13048560

Montevideo, **24 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Antalya, República de Turquía de la funcionaria (Met.) Natali Bentancor para participar de la "Decimosexta Reunión de la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA-16) y de la Conferencia Técnica sobre "Respuestas a los factores de presión medioambiental del Siglo XXI", desde el 18 hasta el 26 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización Meteorológica Mundial - OMM.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria propuesta en las Actividades de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

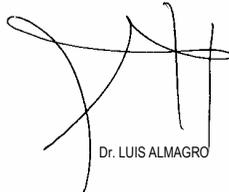
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

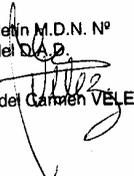
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Antalya, República de Turquía a la funcionaria (Met.) Natali Bentancor para participar de la "Decimosexta Reunión de la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA-16) y de la Conferencia Técnica sobre "Respuestas a los factores de presión medioambiental del Siglo XXI", desde el 18 hasta el 26 de noviembre de 2013.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Meteorología de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION **63728**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13057659

Montevideo, **24 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití del Cabo de 2da. (MOT) Juan Morandiz para participar como "Integrante del Grupo Reparador", desde el 1ro. de setiembre hasta el 1ro. de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Subalterno propuesto en la Actividad de referencia, a efectos de realizar las tareas de mantenimiento y reparación en las Unidades desplegadas, a fin de cumplir con las exigencias requeridas por la Organización de las Naciones Unidas, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

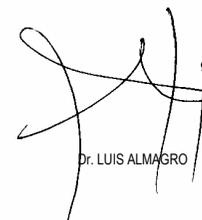
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití al Cabo de 2da. (MOT) Juan Morandiz para participar como "Integrante del Grupo Reparador", desde el 1ro. de setiembre hasta el 1ro. de octubre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**

El Jefe Interino del D.A.C.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63729**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13050794

Montevideo, **25 OCT 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad Panamá, República de Panamá del Soldado de 1ra. Juan Perlas para participar de la "Reunión SIRAGAS 2013", del 21 al 26 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Asociación Internacional de Geodesia (IAG).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Subalterno propuesto en la Reunión de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

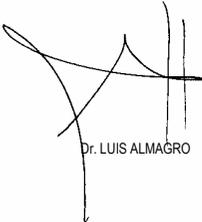
R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad Panamá, República de Panamá al Soldado de 1ra. Juan Perlas para participar de la "Reunión SIRAGAS 2013", del 21 al 26 de octubre de 2013.-----

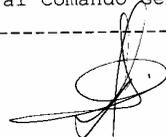
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino de C.A.D.
Cap. (MDN)

11786

Ma. del Carmen VÉLEZ



867

RESOLUCION **63730**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13044360

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la gestión tendiente a aceptar la donación del Padrón 12.979 del Departamento de Durazno, sito en la antes lra. Sección Judicial, Localidad Catastral Durazno, cuya anuencia a sido otorgada por la Junta Departamental del citado Departamento.-----

RESULTANDO: I) que el Ejecutivo Departamental de Durazno consideró de oportunidad y mérito la propuesta presentada por el Comando General del Ejército, respecto a la solicitud de un terreno para la construcción de viviendas para una Unidad compuesta por 250 efectivos, por resultar tanto de interés nacional como departamental, por lo que se procedió al fraccionamiento del Padrón 9.632, conformándose dos nuevos Padrones identificados con los números 12.979 y 12.980, según Plano de Mensura parcial del Ingeniero Agrimensor Marcelo Santini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Durazno con el número 7.823 el 14 de noviembre de 2012.-----

II) que según el Plano citado, el bien consta de una superficie de 7 hectáreas, 5.364 metros, 11 decímetros cuadrados y se ubica en la manzana 650 de la Localidad Catastral Durazno, Departamento del mismo nombre.-

III) que el señor Intendente Departamental de Durazno, por Resolución 13.325/2012 de 13 de diciembre de

2012, resuelve cumplir con el Decreto 2.243 de la Junta Departamental de 7 de diciembre de 2012.-----

IV) que por el citado Decreto se declara de interés público el fraccionamiento realizado en el Padrón 9.632 ya citado, del cual surgen los Padrones 12.978 y 12.980 y se concede a la Intendencia Departamental de Durazno la anuencia para transferir al Ministerio de Defensa Nacional por título donación modal, el Padrón 12.979 de la Localidad Catastral Durazno.-----

V) que por el mencionado Decreto se impone la condición de que sea destinado para la construcción de viviendas para los efectivos militares que pasarán a prestar servicios en la ciudad de Durazno, en un plazo máximo de 10 años contados a partir del otorgamiento de la Escritura respectiva, en caso contrario se retrotraerá el bien al dominio Departamental.-----

CONSIDERANDO: que es de interés del Ministerio de Defensa Nacional aceptar la donación de referencia la que redundará en beneficios Institucionales y Sociales a nivel Departamental y Nacional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 516 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por el artículo 42 del "TOCAF"

aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo establecido por el literal j) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 13/993 de 12 de enero de 1993.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

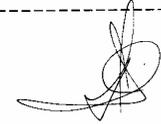
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la donación cuya anuencia ha sido otorgada por la Junta Departamental de Durazno a favor del Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto el inmueble Padrón número 12.979 (doce mil novecientos setenta y nueve), ubicado en la Localidad Catastral Durazno, Departamento del mismo nombre, que consta de una superficie de 7 hectáreas, 5.364 metros, 11 decímetros cuadrados, según Plano de Mensura parcial del Ingeniero Agrimensor Marcelo Santini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno con el número 7.823 el 14 de noviembre de 2012, con la condición de ser destinado para la construcción de viviendas para los efectivos militares que pasarán a prestar servicios en la ciudad de Durazno, en un plazo máximo de 10 años contados a partir del otorgamiento de la Escritura respectiva, en caso contrario se retrotraerá el bien al dominio Departamental.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Comando General del Ejército y pase al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del

Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de instrumentar y coordinar con la Intendencia Departamental de Durazno para autorizar el Contrato de donación modal y posteriormente proceder a la Inscripción Registral respectiva. Cumplido, oportunamente archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín MDN. Nº 11786
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



565

RESOLUCION **63731**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13049850

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la solicitud de la Doctora Verónica Fiol de rescindir su Contrato Temporal de Derecho Público, celebrado con la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por motivos particulares.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 59.543 de 29 de abril de 2011 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se contrató a la mencionada profesional, bajo la modalidad de "Contrato Temporal de Derecho Público" acorde a lo establecido por el artículo 55 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario 55/011 de 7 de febrero de 2011.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 168/011 de 1ro. de abril de 2011.-----

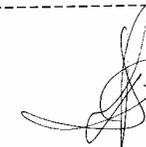
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Doctora Verónica Fiol a rescindir el Contrato Temporal de Derecho Público en el Inciso 03

"Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para instrumentar la rescisión del Contrato de referencia y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



333

RESOLUCION **63732**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13057799

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la gestión del señor Teniente Coronel don Juan Romero perteneciente al Ejército Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Teniente Coronel don Juan Romero.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM/ao



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen YÉLEZ

854

R E S O L U C I O N **63733**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13057136

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo del Técnico V, Perito Agrónomo, Escalafón B, Grado 8 Equiparado a Mayor Jorge Isaac Fungueiriño Dos Santos, perteneciente al Comando General del Ejército.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

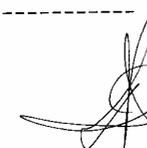
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

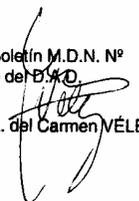
- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Técnico V, Perito Agrónomo, Escalafón B, Grado 8 Equiparado a Mayor Jorge Isaac Fungueiriño Dos Santos.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia al cargo de Técnico V, Perito Agrónomo, Escalafón B, Grado 8, que presenta el Equiparado a Mayor Jorge Isaac Fungueiriño Dos Santos, perteneciente al Comando General del Ejército, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas

para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino de D.F.O.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



/SPC
Z/NB
eds

351

R E S O L U C I O N **63734**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13056415

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el señor Teniente 1ro. Nurse don Pablo Troisi perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

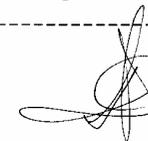
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Teniente 1ro. Nurse don Pablo Troisi.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y

Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



BCC

R E S O L U C I O N **63735**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13048730

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) Angel Luciano Moreira Ortega, perteneciente al Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro. 9.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 62.983 de 25 de abril de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 28 de mayo de 2013 se resolvió que no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

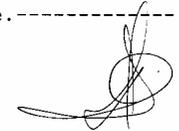
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) Angel Luciano Moreira Ortega, perteneciente al Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro. 9.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL
JM.lp

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**

El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



852

RESOLUCION **63736**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13056776

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Jorge Eduardo Rodríguez Da Luz, perteneciente al Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 63.228 de 17 de junio de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 11 de setiembre de 2013, se resolvió que no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

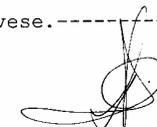
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio y como consecuencia de la prestación del mismo al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Jorge Eduardo Rodríguez Da Luz, perteneciente al Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11786**
El Jefe Interino del D.A.P.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



864

RESOLUCION **63737**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13057888

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios (incapacidad total y absoluta para todo trabajo), presenta la Administrativo II, Escalafón C, Grado 6, Carmen Raquel Moreno Gutiérrez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

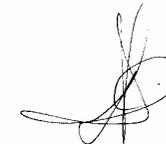
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

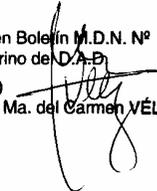
1ro.- Aceptar la renuncia al cargo de Administrativo II, Escalafón C, Grado 6, que presenta la funcionaria Carmen Raquel Moreno Gutiérrez, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios (incapacidad total y absoluta para todo trabajo), perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



IPC
FS

862

RESOLUCION **63738**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13048633

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez Médico doña Helena Sobrero para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

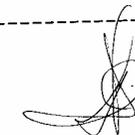
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

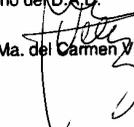
1ro.- Dar de Baja de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a su solicitud, a la señora Alférez Médico doña Helena Sobrero.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ





262

RESOLUCION **63739**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13053416 Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud del señor Alférez (M) don Carlos Alberto Pouso, para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a su solicitud, al señor Alférez (M) don Carlos Alberto Pouso.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



°ECPMil
19

361

RESOLUCION **63740**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13055990

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada eleva la solicitud del señor Alférez de Fragata (CG) don Matías Iñiguez, para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicho Comando General.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

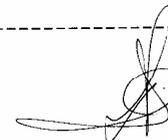
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Armada Nacional al señor Alférez de Fragata (CG) don Matías Iñiguez.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.

Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



859

RESOLUCION **63741**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13028616

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con el haber de retiro de la Equiparada a Sub Oficial Mayor en situación de retiro María Cristina Ocampo Restaino.-----

RESULTANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, efectuó el cómputo de servicios al 17 de junio de 2013, estimando el mismo en 33 años, 7 meses y 17 días de servicios militares simples; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cálculo del haber de retiro correspondiente al amparo de lo dispuesto por los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 1ro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la redacción dada por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, correspondiéndole percibir un haber de retiro de \$ 22.401,72 (pesos uruguayos veintidós mil cuatrocientos uno con 72/100) mensuales; discriminados de la siguiente manera: Objeto 011-300 \$ 7.049,43; Objeto 042-520 (001) \$ 429,87; Objeto 042-520 (002) \$ 1.695,26; Objeto 048-032 (Rec.Sal.1/2010) \$ 333,68; Objeto 042-520 (003) \$ 2.639,43; Objeto 047-500 \$ 4.492,40; Objeto 044-001 (1

Progresivo de Tropa, 32 Progresivos Civiles) \$ 1.708,15; Objeto 042-025 \$ 1.173,24; Objeto 048-038 \$ 2.496,24; Objeto 042-536 \$ 384,02 correspondientes a las 30/30 partes del 100% de \$ 22.401,72 (pesos uruguayos veintidós mil cuatrocientos uno con 72/100) a partir del 18 de junio de 2013; con cargo al Programa 402 "Seguridad Social", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", acorde a lo establecido por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2015.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

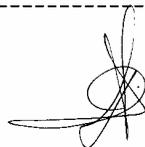
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar el haber de retiro de la Equiparada a Sub Oficial Mayor en situación de retiro María Cristina Ocampo Restaino en \$ 22.401,72 (pesos uruguayos veintidós mil cuatrocientos uno con 72/100) a partir del 18 de junio de 2013.-----

2do.- Cumplir con lo establecido en el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, de acuerdo con el cual la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2015.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

866

RESOLUCION **63742**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12054982

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas relacionados con la Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro Gladys Alzer Benítez Silveira.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 13 de setiembre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 13 del Acta 19.154, se pasó a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de diciembre de 2012 a la Sargento (Cpo.Cbte.) Gladys Alzer Benítez Silveira.-----

II) que por la Resolución de 27 de diciembre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 8 del Acta 19.250, se modificó la fecha del pase a situación de retiro obligatorio por edad el que se configuró el 13 de setiembre de 2012.-----

III) que por la Resolución de 3 de mayo de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 19.333, se le fijó el haber de retiro a partir del 14 de setiembre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas,

corresponde dejar sin efecto la Resolución de 3 de mayo de 2013 antes mencionada y fijar nuevamente el correspondiente haber de retiro a la citada Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el artículo 154 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución de 3 de mayo de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 19.333.-----

2do.- Fijar en \$ 31.924,51 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 51/100) mensuales a partir del 14 de setiembre de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro Gladys Alzer Benítez Silveira.-----

3ro.- Establecer que computa al 13 de setiembre de 2012, 30 años, 6 meses y 13 días de servicios militares simples;

totalizando 31 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el lro. de marzo de 2018.-----

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo computo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

857

RESOLUCION **63743**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13026028

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con el haber de retiro de la Equiparada a Sargento en situación de retiro María Teresa De León Volppe.-----

RESULTANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, efectuó el cómputo de servicios al 25 de junio de 2013, estimando el mismo en 30 años, 10 meses y 25 días de servicios militares simples y 4 años, 7 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 36 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cálculo del haber de retiro correspondiente al amparo de lo dispuesto por los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y Iro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la redacción dada por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de Iro. de diciembre de 1992, correspondiéndole percibir un haber de retiro de \$ 28.300,14 (pesos uruguayos veintiocho mil trescientos con 14/100) mensuales; discriminados de la siguiente manera: Objeto 011-300 \$ 4.737,02; Objeto 042-520 (001) \$ 294,77; Objeto 042-520 (002) \$ 1.131,09; Objeto 048-032 (Rec.Sal.1/2010) \$ 224,22; Objeto 042-520 (003)

\$ 1.162,00; Objeto 047-500 \$ 1.979,67; Objeto 044-001 (18 Progresivos de Tropa, 11 Progresivos Civiles) \$ 1.389,30; Objeto 048-018 \$ 1.110,00; artículo 103 de la Ley 18.362 (Asid.) \$ 3.457,63; artículo 103 de la Ley 18.362 (Hs.Res.) \$ 10.318,20; Objeto 048-038 \$ 2.496,24 correspondientes a las 30/30 partes del 100% de \$ 28.300,14 (pesos uruguayos veintiocho mil trescientos con 14/100) a partir del 26 de junio de 2013; con cargo al Programa 402 "Seguridad Social", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", acorde a lo establecido por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral Iro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el Iro. de agosto de 2018.---

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral Iro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

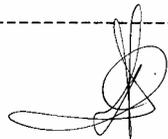
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

Iro.- Fijar el haber de retiro de la Equiparada a Sargento en situación de retiro María Teresa De León Volppe en \$ 28.300,14 (pesos uruguayos veintiocho mil trescientos con 14/100) a partir del 26 de junio de 2013.-----

2do.- Cumplir con lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, de acuerdo con el cual la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2018.---
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

805

RESOLUCION **63744**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13025536

Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir a la Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Teresita Lilián Rodríguez Berón.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 63.261 de 27 de junio de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional la citada Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 10.195,57 (pesos uruguayos diez mil ciento noventa y cinco con 57/100) mensuales a partir del 28 de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Teresita Lilián Rodríguez Berón.-----

2do.- Establecer que computa al 27 de junio de 2013, 20 años, 11 meses y 27 días de servicios militares simples y 7 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2028.-----

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del C.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



368

A C T A **19457**

En Montevideo, en fecha **28 OCT. 2013**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (BM) JAVIER OSIR COITIÑO CORREA del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13054870).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) WILFREDO EXPOSITO del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13055117).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (MDN) FREDI CARRASCO OLIVERA el cual fue Baja el 31 de agosto de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido por

el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13051294).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) SANDRO JUBER MONTERO BARBOZA del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizada Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13055273).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CLEMENTE MARGARITO GARCIA SOSA de la División de Ejército I, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13054919).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CESAR JAVIER RODRIGUEZ del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13054862).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Instructor

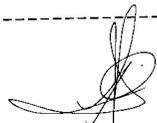
Aerotécnico JOSE JAVIER TORRES PESSI del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13055060).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico de 2da. WILSON RAMIRO GALLO LAMAS del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13055052).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) GUIDO JAVIER BARBOZA ACOSTA el cual fue Baja el 30 de junio de 2013 del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro. 9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13054943).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de agosto de 2013, a la Sargento (Cpo.Adm.) BLANCA RITA VERDE VIERA de la División de Ejército II, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (13055109).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de

agosto de 2013, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ALDO LIBER RIVERO SANTURIO del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13053157).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de setiembre de 2013, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) NILSON DA COSTA NUÑEZ del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13054846).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de setiembre de 2013, a la Cabo de 1ra. (SG) MARIA NOEL CZECH CAPURRO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13053858).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de setiembre de 2013, a la Cabo de 1ra. (MDN) NORMA BEATRIZ ARAMENDI GERVASIO del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (13052371).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de setiembre de 2013, a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) SANDRA GRISEL IBARRA DORREGO de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, acorde a lo establecido por la Ley 17.579

de 29 de octubre de 2002. (13054811).- Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de setiembre de 2013, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ADRIANA LISET LEMA PINTOS del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13054900).- Nro.17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de setiembre de 2013, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JOSE EDUARDO MAUTONE LALLANES del Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13054781).- Nro.18.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de setiembre de 2013, a la Marinero de 1ra. (ART) MARIA DEL ROSARIO GARANDAN SILVA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13054722).- Nro.19.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de setiembre de 2013, al Marinero de 1ra. (PM) JAVIER DANIEL GIOVANONI GORCE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13054986).- Nro.20.-

Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de setiembre de 2013, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) RUBEN GABRIEL SILVA BARROS del Batallón "Florida" de Infantería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13054897).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

11786

Cap. (MDN)

Má. del Carmen VÉLEZ



869

ACTA 19458

En Montevideo, en fecha **28 OCT. 2013** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro.1.- Fijar en \$ 22.268,92 (pesos uruguayos veintidós mil doscientos sesenta y ocho con 92/100) mensuales a partir del 9 de abril de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sub Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HECTOR GUSTAVO GODOY FAGUNDEZ. Computa al 8 de abril de 2013, 28 años, 7 meses y 8 días de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 30 años y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2020. (13029078).- Nro.2.- Fijar en \$ 23.177,24 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento setenta y siete con 24/100) mensuales a partir del 14 de febrero de 2013, la pasividad correspondiente al Sub Oficial de Cargo (COM) en situación de retiro PAULO DANIEL SANCHEZ VILLAREAL, discriminada de acuerdo al siguiente haber de retiro \$ 21.884,84 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro con

84/100) y asignación docente \$1.292,40 (pesos uruguayos mil doscientos noventa y dos con 40/100). Computa al 13 de febrero de 2013, 22 años, 7 meses y 13 días de servicios militares simples y 9 años, 5 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 32 años y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2026. (13018696).- Nro.3.- Fijar en \$ 37.501,14 (pesos uruguayos treinta y siete mil quinientos uno con 14/100) mensuales a partir del 1ro. de febrero de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (Sub Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro JUAN EDUARDO GORGOROZO LOPEZ. Computa al 30 de enero de 2013, 33 años y 9 meses de servicios militares simples y 10 años, 7 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 44 años, 4 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2015. (13002706).- Nro.4.- Fijar en \$ 11.758,57 (pesos uruguayos once mil setecientos cincuenta y ocho con 57/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro HORACIO QUIROGA GONZALEZ. Computa al 31 de marzo de 2013, 25 años y 9 meses de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 28 años, 3 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2023.

(13025358).- Nro.5.- Fijar en \$ 9.643,02 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos cuarenta tres con 02/100) mensuales a partir del 16 de marzo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ANDRES GUSMAN QUINTANA RUIZ. Computa al 15 de marzo de 2013, 20 años, 8 meses y 15 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. julio de 2028. (13019846).- Nro.6.- Fijar en \$ 27.741,96 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos cuarenta y uno con 96/100) mensuales a partir del 26 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro CARLOS NERY MARTINEZ VIVAS. Computa al 25 de mayo de 2013, 28 años, 11 meses y 25 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2020. (13025382).- Nro.7.- Fijar en \$ 5.946,16 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cuarenta y seis con 16/100) mensuales a partir del 25 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo. Cbte.) en situación de retiro RUBEN MARCEL SOSA BIDONDO. Computa al 24 de mayo de

2013, 20 años, 2 meses y 24 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2029. (13020275).- Nro.8.- Fijar en \$ 6.201,58 (pesos uruguayos seis mil doscientos uno con 58/100) mensuales a partir del 8 de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro VILDA ROSANA SARACHO CABRERA. Computa al 7 de junio de 2013, 20 años, 4 meses y 7 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2029. (13029086).- Nro.9.- Fijar en \$ 6.301,88 (pesos uruguayos seis mil trescientos uno con 88/100) mensuales a partir del 20 de marzo de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Aerotécnico de 2da. en situación de retiro GABRIELA ETCHEVERRY VINOTTA. Computa al 19 de marzo de 2013, 20 años, 1 mes y 19 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2029. (13016251).- Nro.10.- Fijar en \$ 6.385,85 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y cinco con 85/100) mensuales a partir del 9 de abril de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro JAVIER RENE FALERO MONTES DE OCA. Computa al 8 de abril de 2013, 20 años, 9 meses y 8 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 2 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios, por aplicación del

artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2028. (13026486).- Nro.11.- Fijar en \$ 7.795,17 (pesos uruguayos siete mil setecientos noventa y cinco con 17/100) mensuales a partir del 18 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIO CESAR GONZALEZ MELLO. Computa al 17 de mayo de 2013, 20 años, 2 meses y 17 días de servicios militares simples y 5 años, 1 mes y 20 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 4 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. marzo de 2029. (13021859).- Nro.12.- Fijar en \$ 7.973,96 (pesos uruguayos siete mil novecientos setenta y tres con 96/100) mensuales a partir del 18 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDUARDO DUBER CASTRO OLIVERA. Computa al 17 de mayo de 2013, 24 años, 2 meses y 17 días de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 25 años y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2025. (13022189).- Nro.13.- Fijar en \$ 17.989,98 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos ochenta y nueve con 98/100) mensuales a partir del 15 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. en situación de retiro DARDO BISMARCK SILVA PALACIOS.

Computa al 14 de mayo de 2013, 26 años y 14 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 30 de abril de 2013 le correspondió 26 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2013. (13018424).- Nro.14.- Fijar en \$ 16.519,51 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos diecinueve con 51/100) mensuales a partir del 5 de enero de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (C/C) en situación de retiro LUIS ARIEL MORAES DAVILA. Computa al 4 de enero de 2013, 21 años, 6 meses y 4 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 2 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2027. (12080967).- Nro.15.- Fijar en \$ 16.036,47 (pesos uruguayos dieciséis mil treinta y seis con 47/100) mensuales a partir del 10 de setiembre de 2012, la pasividad correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 15.839,42 (pesos uruguayos quince mil ochocientos treinta y nueve con 42/100) y asignación docente \$ 197,05 (pesos uruguayos ciento noventa y siete con 05/100). Computa al 9 de setiembre de 2012, 25 años, 5 meses y 9 días de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 26 años, 3 meses y 10 días de servicios. La

presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2023. (12063469).- Nro.16.- Fijar en \$ 7.740,68 (pesos uruguayos siete mil setecientos cuarenta con 68/100) mensuales a partir del 24 de abril de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro GRACIELA ESTHER TORRES BADES. Computa al 23 de abril de 2013, 22 años, 3 meses y 23 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2027. (13022278).- Nro.17.- Fijar en \$ 21.061,31 (pesos uruguayos veintiún mil sesenta y uno con 31/100) mensuales a partir del 13 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RAMON ARIEL SILVEIRA FONTORA. Computa al 12 de mayo de 2013, 28 años, 7 meses y 12 días de servicios militares simples y 2 años y 7 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2020. (13014224).- Nro.18.- Fijar en \$ 8.811,34 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos once con 34/100) mensuales a partir del 30 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE LUIS GODOY CORREA. Computa al 29 de mayo de 2013, 23 años, 9 meses y 29 días de servicios militares simples y 1 año, 3

meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 1 mes y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2025. (13027881).- Nro.19.- Fijar en \$ 6.405,12 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos cinco con 12/100) mensuales a partir del lro. de marzo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS ANTONIO RIOS SUHR. Computa al 28 de febrero de 2013, 21 años y 4 meses de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 1 mes y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2027. (13029051).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11786

Ma. del Carmen VÉLEZ



870

ACTA 19459

En Montevideo, en fecha 28 OCT. 2013

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

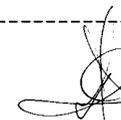
Nro. 1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HECTOR WILSON DE LEON RODRIGUEZ y fijar en \$ 4.959,00 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100) mensuales a partir del lro. de enero 2013. Computa al 31 de diciembre de 2012, 10 años y 5 meses de servicios militares simples y 26 años, 6 meses y 8 días de servicios civiles, totalizando 36 años, 11 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el lro. de enero de 2013. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13051413).-
Nro. 2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de

acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS ENRIQUE LAZZARINI SANTTI y fijar en \$ 6.524,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos veinticuatro con 00/100) mensuales a partir del 11 de julio 2012, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 18 de julio de 2008, 6 años y 2 meses de servicios militares simples y 21 años, 11 meses y 22 días de servicios civiles, totalizando 28 años, 1 mes y 22 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 20 de mayo de 2020. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (12050049)-Nro. 3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUGO FERNANDO CATALOGNE SCAPUSIO y fijar en \$ 2.985,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 4 de junio 2012, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 6 de julio de 2011, 8 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 32 años y 28 días de servicios civiles; totalizando 40 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de pasividad por

acumulación quedó desgravada de montepío el 4 de junio de 2012. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13051804)-Nro. 4.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBEN JESUS ACOSTA y fijar en \$ 606,00 (pesos uruguayos seiscientos seis con 00/100) mensuales a partir del 16 de setiembre 2010, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 15 de diciembre de 1991, 4 años y 8 meses de servicios militares simples y 6 años, 2 meses y 18 días de servicios civiles; totalizando 10 años, 10 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 29 de octubre de 2035. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13052924)-Nro. 5.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDUARDO MARQUEZ VIERA y fijar en \$ 4.735,00 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos treinta y cinco con 00/100) mensuales a

partir del 26 de julio 2011. Computa al 25 de julio de 2011, 13 años, 7 meses y 15 días de servicios militares simples y 14 años, 6 meses y 23 días de servicios civiles, totalizando 28 años, 2 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 18 de mayo de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13052851).- Nro. 6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EVERGISTO DIAZ DA COSTA y fijar en \$ 6.237,00 (pesos uruguayos seis mil doscientos treinta y siete con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de junio 2012. Computa al 31 de mayo de 2012, 10 años y 1 mes de servicios militares simples, 1 año, 2 meses y 18 días de servicios fictos y 15 años, 4 meses y 6 días de servicios civiles, totalizando 26 años, 7 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 25 de diciembre de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13052908).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. de Carmen VÉLEZ

R E S O L U C I O N M.D.N. **63747**

2013.06612-7

Montevideo, **31 OCT 2013**

VISTO: la necesidad de institucionalizar un Grupo de Trabajo de Gestión Tecnológica y de Información Pública del Ministerio de Defensa Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 177/013 y 178/013.-----

RESULTANDO: I) que los artículos 157 a 160 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 establecen que las Entidades Públicas Estatales o No Estatales, deben adoptar las medidas necesarias e incorporar en sus respectivos ámbitos de actividad las tecnologías requeridas para promover el intercambio de información pública o privada autorizada por su titular, disponible en medios electrónicos.-----

II) que el Decreto 177/013 de 11 de junio de 2013 promueve la simplificación de los trámites administrativos, mediante la adopción de medidas de racionalización y optimización que permitan una mayor eficiencia en la gestión pública y un mejor servicio interesado.-----

III) que el Decreto 178/013 de 11 de junio de 2013 -reglamentario de los artículos 157 a 160 de la Ley 18.719- establece que toda Entidad Pública tiene el deber de intercambiar la información pública que produzca, obtenga, obre en su poder o se encuentre bajo su control, con cualquier otra Entidad Pública que así se lo solicite.-----

IV) que cada Unidad Ejecutora y Repartición de este Ministerio ha designado un delegado ante la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) para el cumplimiento de lo dispuesto en las normas antes citadas.-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario que todas las Unidades Ejecutoras y Dependencias del Inciso den cumplimiento a lo establecido en las normas relacionadas en los Resultandos.-----

II) que para llevar adelante tal cometido, en los plazos establecidos en las normas citadas, es necesario formalizar un Grupo de Trabajo de Gestión Tecnológica y de Información Pública del Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 157 a 160 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y en los Decretos 177/013 y 178/013 de 11 de junio de 2013.-----

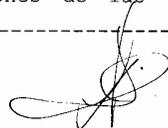
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

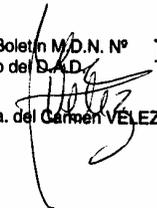
R E S U E L V E:

1ro.- Establecer un Grupo de Trabajo de Gestión Tecnológica y de Información Pública del Ministerio de Defensa Nacional, integrado por:-----

- a) un Coordinador General designado por el Señor Ministro de Defensa Nacional, quien será además el enlace con la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).-----
- b) un Delegado de cada Unidad Ejecutora o Repartición de este Ministerio, designado por los Jerarcas respectivos, quienes cumplen además las funciones de enlace con AGESIC.--
- c) un funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" que tome a su cargo las actividades funcionales e informáticas tendientes a mantener la ventana tecnológica de información al público y su soporte técnico, el cual será designado por el Señor Director General de Secretaría.-----
- 2do.- Cada Unidad Ejecutora y/o Repartición deberá relevar, en coordinación con AGESIC, los trámites que se realizan en su dependencia, determinando cuales pueden ser simplificados para racionalizar y optimizar la gestión pública. Dicha información deberá elevarse al Coordinador General antes del día 15 de noviembre de 2013.-----
- 3ro.- El Grupo de Trabajo establecido en el numeral 1ro. deberá confeccionar el Plan de Acción de este Ministerio, con la asistencia de AGESIC, antes del día 1ro. de diciembre de 2013.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento de Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a los Comandos Generales de Ejército, Armada y

Fuerza Aérea, Estado Mayor de la Defensa, Centro de Altos Estudios Nacionales, Instituto Antártico Uruguayo, Supremo Tribunal Militar, Fiscalías Militares, Cuartel de Dragones, Dirección Nacional de Pasos de Frontera, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Dirección Nacional de Meteorología, Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


Eleuterio Fernández Huidobro

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11786**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION D.G.S. 076/013
13046878 Montevideo, **28 OCT. 2013**

VISTO: la propuesta presentada a efectos de designar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Sub Jefe Interino del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a la Cabo de 2da. (MDN) Daniela Pucherelli Fumero.-----

RESULTANDO: I) que el artículo 56 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la interpretación dada por el artículo 7 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 suprimió todas las vacantes de cargos y funciones del Escalafón CO "Conducción" del SIRO, así como las vacantes de Director de División y Jefe de Departamento, en tanto el crédito de dichas vacantes se encuentra en el Objeto del Gasto 095.005 a efectos de financiar la asignación de las funciones transitorias necesarias para el funcionamiento. --

II) que la función a asignar corresponde a un Escalafón A Grado 15.-----

CONSIDERANDO: I) la Sub Jefatura del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas se encuentra acéfala.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó favorablemente.-----

ATENTO: a lo dispuesto por los Decreto 215/010 de 14 de julio de 2010 (Reglamento Orgánico-Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional) y 290/012 de 5 de setiembre de 2012.-----

f 27

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Sub Jefe Interino del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a la Cabo de 2da. (MDN) Daniela Pucherelli Fumero.-----

2do.- Autorizar el pago de la retribución por la asignación de la función transitoria Escalafón A Grado 15 con cargo a los créditos asignados al Objeto del Gasto 095.005 por un monto mensual de \$ 25.241,18 (pesos uruguayos veinticinco mil doscientos cuarenta y uno con 18/100).-----

3ro.- Publíquese, pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en esta Secretaría de Estado, a sus efectos. Cumplido, archive.-----

Prof. HERNAN BLANCHON
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11786
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VELEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón